

SECRETARIA: Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 978

Rad. 76001-3103-004-2023-00159-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora, solicita al Despacho la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-207204 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual había solicitado en el escrito de la demanda. Por lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE

1.- LIBRESE oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a fin de que proceda a inscribir la demanda en el folio del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 370-207204.

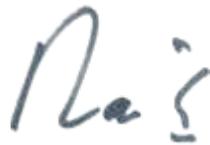
2.- RESPECTO a la solicitud de remitirle oficio dirigido a la Cámara de Comercio de Medellín a fin de dar el respectivo trámite, ESTESE A LO DISPUESTO en el auto de fecha 12 de septiembre del presente año mediante el cual se puso en conocimiento la respuesta dada por dicha entidad a nuestro oficio.

Por lo anterior, se le comparte el link del expediente al apoderado de la parte actora, a fin de que tenga acceso al oficio remitido a la Cámara de Comercio de Medellín.

[76001310300420230015900](https://www.crc.gov.co/registro/76001310300420230015900)

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **175** DE HOY **30 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria